

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las once horas del día treinta de abril de dos mil catorce, en el domicilio social de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de la Compañía, a fin de constituirse en Junta General con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria.

El libro de asistencia de accionistas refleja que se encuentran presentes y representadas más de dos tercios de las acciones que componen el capital social con derecho a voto, reuniéndose por lo tanto el quórum requerido para la válida constitución de esta Junta General.

El accionista ESTADO DE MINAS GERAIS se hace representar por D. Roney Luiz Torres Alves da Silva, Abogado General del Estado de Minas Gerais, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Se hallan asimismo presentes D. Aristóteles Luiz Menezes Vasconcellos Drummond, Presidente del Consejo de Auditoría; D. José Ricardo Faria Gomez (CRC-SP 218398/O-1 S/MG) y D. Leonardo Fonseca de Freitas Maia (CRC-MG 079276/O-7), en representación del auditor externo DELOITTE TOUCHE TOHMATSU AUDITORES INDEPENDENTES; y D. Luiz Fernando Rolla, Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO) de la Compañía.

La Jefa de la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía, D.^a Anamaria Pugedo Frade Barros, hace constar que existe el quórum necesario para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos comprendidos en el orden del día. Hace saber, además, que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a los señores accionistas elegir al presidente de la Junta General. El representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS toma la palabra para proponer que el accionista D. Luiz Fernando Rolla presida la reunión. Sometida a debate y votación, la propuesta del representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS es aprobada por unanimidad.

Lectura de la convocatoria.

El Señor Presidente declara la Junta General válidamente constituida e invita a la accionista D.^a Anamaria Pugedo Frade Barros para que actúe como secretaria del acto, quien a continuación procede a dar lectura a la convocatoria de la Junta General, publicada los días 25, 26 y 27 de marzo de 2014 en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais) en las páginas 37, 69 y 59, respectivamente, y en el periódico “*O Tempo*” en las páginas 32, 33 y 33, respectivamente, documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

¹ N.T. Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

² N.T. Siglas en portugués para número de inscripción en el Registro Mercantil.

“COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

Sociedad Cotizada

CNPJ/MF n.º 17.155.730/0001-64 NIRE n.º 31300040127

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil) el día 30 de abril de 2014, a las 11.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2013, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013, consistente en un beneficio neto de 3.103.855 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 109.056 miles de reales.

Tercero. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos e intereses sobre capital propio por importe de 1.655.602 miles de reales.

Cuarto. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros, y fijación de su retribución.

Quinto. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Sexto. Fijación de la retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía.

Séptimo. Sentido del voto del representante de la Compañía en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la filial CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. que se celebrará hasta el día 30 de abril de 2014, en relación con los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2013, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013, consistente en un beneficio neto de 490.254 miles de reales.
- 3º. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos e intereses sobre capital propio por importe de 263.600 miles de reales.
- 4º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración, en el caso de que se produzcan modificaciones en la composición del Consejo de Administración del accionista único COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG.
- 5º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Octavo. Sentido del voto del representante de la Compañía en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. que se celebrará hasta el día 30 de abril de 2014, en relación con los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2013, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

- 2°. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013, consistente en un beneficio neto de 1.811.374 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 94.008 miles de reales.
- 3°. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos e intereses sobre capital propio por importe de 986.522 miles de reales.
- 4°. Autorización, verificación y aprobación de la ampliación del capital social de la Compañía, actualmente fijado en R\$893.192.096,76, hasta la cifra de R\$1.700.000.000,00, sin la emisión de nuevas acciones, mediante la capitalización de R\$806.807.903,24 con cargo a reservas, de los cuales el importe de R\$419.870.518,58 con cargo a la reserva legal y el importe de R\$386.937.384,66 con cargo a reservas voluntarias (“reservas de resultados retenidos”); con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 5°. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración, en el caso de que se produzcan modificaciones en la composición del Consejo de Administración del accionista único COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG.
- 6°. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la Instrucción CVM N.º 165, de 11 de diciembre de 1991, el porcentaje mínimo requerido para adoptarse el sistema de voto acumulativo en la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía es del cinco por ciento (5%) del capital social con derecho de voto.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de CEMIG (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 28 de abril de 2014, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 13 de marzo de 2014.

Dorothea Fonseca Furquim Werneck

Presidenta del Consejo de Administración”

Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2013, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

El Señor Presidente propone a la Junta General la aprobación del Informe Anual 2013, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013. El Señor Presidente explica que dicho Informe Anual fue ampliamente difundido en la prensa y puesto a disposición de los accionistas por medio de un aviso insertado los días 22, 25 y 26 de marzo de 2014 en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais) en las páginas 87, 37 y 69, respectivamente, y los días 22, 23 y 24 de marzo de 2014 en el periódico “*O Tempo*” en las páginas 34, 37 y 18, respectivamente; y luego publicado en los mismos periódicos el 12 de abril de 2014.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría el Informe Anual 2013, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013. Se abstienen de votar las personas legalmente impedidas de hacerlo.

Examen y aprobación, en su caso, de las propuestas de acuerdos relativas a los puntos segundo, tercero, séptimo y octavo del orden del día.

Dando continuidad al orden del día, el Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria que proceda a dar lectura a las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativas a los puntos segundo, tercero, séptimo y octavo del orden del día, así como al informe del Consejo de Auditoría emitido respecto de las mismas, documentos cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014.

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”),

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley N.º 6404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en los artículos 27 a 31 de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- b) Que corresponde al Consejo de Administración someter a la Junta General Ordinaria la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013, consistente en un beneficio neto de 3.103.855 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 109.056 miles de reales, como consecuencia de la realización de la reserva de “Ajustes por valoración del patrimonio neto”.
- c) Que CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. son filiales íntegramente participadas por la Compañía.
- d) Que la filial CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. tiene previsto celebrar hasta el día 30 de abril de 2014 su Junta General, que tendrá el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria.
- e) Que la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. tiene previsto celebrar hasta el día 30 de abril de 2014 su Junta General, que tendrá el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria.
- f) Lo establecido en el apartado g) del párrafo cuarto del artículo 21 de los Estatutos Sociales de CEMIG, según el cual: *“Artículo 21. - ... Párrafo Cuarto. - Corresponde a la Junta Directiva resolver sobre los siguientes asuntos: ... g) aprobar, a propuesta del Director Presidente, elaborada en conjunto con el Director de Desarrollo de Negocios y el Director de Finanzas y Relaciones con Inversores, las declaraciones de voto en las juntas generales de las entidades filiales, de control conjunto y asociadas, así como en los consorcios participados por la Compañía, salvo en el caso de las filiales Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A., respecto de las cuales la competencia para deliberar y adoptar acuerdos sobre estos asuntos corresponderá a la Junta General, con sujeción, en todo caso, a las disposiciones de los presentes Estatutos y a las resoluciones del Consejo de Administración, así como a lo establecido en el Plan Director y en el Plan Plurianual y Estratégico.”.*

Somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General las siguientes propuestas de acuerdos:

- I- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013, consistente en un beneficio neto de 3.103.855 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 109.056 miles de reales, distribuyendo dicha suma de la siguiente manera:
 1. La cantidad de 1.655.602 miles de reales se destinará al pago de dividendos a los accionistas de la Compañía como sigue:
 - a) La cantidad de 533.149 miles de reales se destinará al pago de dividendos en forma de intereses sobre capital propio, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración (CRCA-099/2013) con fecha 11 de octubre de 2013 y por la Junta Directiva (CRD-452/2013) con fecha 6 de diciembre de 2013, teniendo derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas a 5 de diciembre de 2013.
 - b) La cantidad de 1.122.453 miles de reales se destinará al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 2013, teniendo derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas en la fecha de celebración de esta Junta General.

2. La cantidad de 1.557.309 miles de reales permanecerá en el Patrimonio Neto con abono a reservas, conforme a lo previsto en el artículo 28, párrafo único, apartado c), y en el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

El dividendo se hará efectivo en dos pagos de idéntico importe, el primero hasta el día 30 de junio de 2014 (50%) y el segundo hasta el día 30 de diciembre de 2014 (50%), pudiendo anticiparse de acuerdo a la disponibilidad de efectivo y a criterio de la Junta Directiva.

En el Anexo 1 se presenta el cálculo de los dividendos propuestos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía.

- II- Autorizar a los representantes de la Compañía a dar su voto favorable a la aprobación de todos los puntos incluidos en los órdenes del día de las Juntas Generales de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., que se celebrarán con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria hasta el día 30 de abril de 2014, y que a continuación se expresan:

CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2013, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013, consistente en un beneficio neto de 490.254 miles de reales.
- 3º. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos e intereses sobre capital propio por importe de 263.600 miles de reales.
- 4º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración, en el caso de que se produzcan modificaciones en la composición del Consejo de Administración del accionista único COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG.
- 5º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2013, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013, consistente en un beneficio neto de 1.811.374 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 94.008 miles de reales.
- 3º. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos e intereses sobre capital propio por importe de 986.522 miles de reales.
- 4º. Autorización, verificación y aprobación de la ampliación del capital social de la Compañía, actualmente fijado en R\$893.192.096,76, hasta la cifra de R\$1.700.000.000,00, sin la emisión de nuevas acciones, mediante la capitalización de R\$806.807.903,24 con cargo a reservas, de los cuales el importe de R\$419.870.518,58 con cargo a la reserva legal y el importe de R\$386.937.384,66 con cargo a reservas voluntarias (“reservas de resultados retenidos”).
- 5º. Modificación, como consecuencia de lo anterior, del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante tendrá la siguiente redacción:
“Artículo 5. - El capital social de la Compañía se fija en la cantidad de mil setecientos millones de reales (R\$1.700.000.000,00), representado por dos mil ochocientos noventa y seis millones setecientos ochenta y cinco mil trescientas cincuenta y ocho (2.896.785.358) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.”.
- 6º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración, en el caso de que se produzcan modificaciones en la composición del Consejo de Administración del accionista único COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG.

- 7º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por los señores accionistas.

En Belo Horizonte, a 13 de marzo de 2014.

Fdo. Dorothea Fonseca Furquim Werneck

Fdo. Paulo Roberto Reckziegel Guedes

Fdo. Djalma Bastos de Moraes

Fdo. Tadeu Barreto Guimarães

Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

Fdo. Wando Pereira Borges

Fdo. Eduardo Borges de Andrade

Fdo. Bruno Magalhães Menicucci

Fdo. Guy Maria Villela Paschoal

Fdo. José Augusto Gomes Campos

Fdo. Joaquim Francisco de Castro Neto

Fdo. Newton Brandão Ferraz Ramos

ANEXO 1 A LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2013 QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014.

CÁLCULO DE LOS DIVIDENDOS PROPUESTOS
COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

	A 31.12.2013
	En miles de reales
Cálculo del dividendo mínimo de las acciones preferentes	
Valor nominal de las acciones preferentes	4.190.385
Porcentaje sobre el valor de las acciones preferentes	10,00%
Importe del dividendo de acuerdo con el primer criterio de pago	<u>419.038</u>
Patrimonio neto	
	12.922.859
Porcentaje de acciones preferentes sobre el patrimonio neto (neto de acciones en cartera)	66,58%
Participación de las acciones preferentes sobre el patrimonio neto	8.604.040
Porcentaje sobre el valor contable de las acciones	3,00%
Importe del dividendo de acuerdo con el segundo criterio de pago	<u>258.121</u>
Dividendo mínimo obligatorio de las acciones preferentes	<u>419.038</u>
Dividendo obligatorio	
Beneficio neto del ejercicio	3.103.855
Dividendo obligatorio: 50% del beneficio neto	<u>1.551.928</u>
Dividendo neto propuesto	
Intereses sobre capital propio	533.149
Dividendo ordinario	<u>1.067.925</u>
	1.601.074
Retención en la fuente a cuenta del impuesto sobre la renta: intereses sobre capital propio	<u>(49.146)</u>
	1.551.928
Dividendo complementario	<u>54.528</u>
	1.606.456
Dividendo por acción (R\$)	
Dividendo mínimo de las acciones preferentes	0,50
Dividendo obligatorio (neto del impuesto sobre la renta retenido en la fuente sobre los intereses sobre capital propio)	1,23
Dividendo propuesto (neto del impuesto sobre la renta retenido en la fuente sobre los intereses sobre capital propio)	1,28"

“INFORME DEL CONSEJO DE AUDITORÍA

Los infrascritos miembros del Consejo de Auditoría de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, han examinado la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar hasta el día 30 de abril de 2014, relativa a:

- I- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013, consistente en un beneficio neto de 3.103.855 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 109.056 miles de reales, distribuyendo dicha suma de la siguiente manera:

- a) La cantidad de 1.655.602 miles de reales se destinará al pago de dividendos a los accionistas de la Compañía como sigue:
1. La cantidad de 533.149 miles de reales se destinará al pago de dividendos en forma de intereses sobre capital propio, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración (CRCA-099/2013) con fecha 11 de octubre de 2013 y por la Junta Directiva (CRD-452/2013) con fecha 6 de diciembre de 2013, teniendo derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas a 5 de diciembre de 2013.
 2. La cantidad de 1.122.453 miles de reales se destinará al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 2013, teniendo derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas en la fecha de celebración de esta Junta General.
- b) La cantidad de 1.557.309 miles de reales permanecerá en el Patrimonio Neto con abono a reservas, conforme a lo previsto en el artículo 28, párrafo único, apartado c), y en el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

El dividendo se hará efectivo en dos pagos de idéntico importe, el primero hasta el día 30 de junio de 2014 (50%) y el segundo hasta el día 30 de diciembre de 2014 (50%), pudiendo anticiparse de acuerdo a la disponibilidad de efectivo y a criterio de la Junta Directiva.

Por ello, considerando que se han observado las disposiciones legales concernientes a la materia, los miembros del Consejo de Auditoría acuerdan dictaminar favorablemente su aprobación por parte de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar hasta el día 30 de abril de 2014.

En Belo Horizonte, a 13 de marzo de 2014.

Fdo. Aristóteles Luiz Menezes Vasconcellos Drummond

Fdo. Luiz Guaritá Neto

Fdo. Thales de Souza Ramos Filho

Fdo. Lauro Sander

Fdo. Bruno Gonçalves Siqueira"

Sometidas a debate y votación, se aprueban por mayoría las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativas a los puntos segundo, tercero, séptimo y octavo del orden del día.

Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

El Señor Presidente comunica a los asistentes que se ha producido una vacante en el Consejo de Administración como consecuencia de la dimisión presentada por la Consejera D.^a Dorothea Fonseca Furquim Werneck el pasado 7 de abril de 2014 mediante carta entregada a la Compañía. Y que en la presente sesión termina el mandato de los miembros del Consejo de Administración, por lo que se requiere nombrar o, en su caso, ratificar a los miembros titulares y suplentes del Consejo cuyo mandato será de dos (2) años, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2016, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales.

El Señor Presidente hace saber que los accionistas AGC ENERGIA, S.A. y FIA DINÂMICA ENERGIA han remitido cartas a la Compañía en las que solicitan que se adopte el sistema de voto acumulativo, requiriéndose a tal efecto veintiocho millones ciento treinta y dos mil novecientas veinte (28.132.920) acciones para elegir a cada uno de los Consejeros.

El Señor Presidente explica que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, primeramente hay que proceder a la elección del miembro titular y de su respectivo suplente propuestos por los representantes de los accionistas titulares de acciones preferentes, para sólo entonces aplicar el sistema de voto acumulativo para cubrir las demás vacantes en el Consejo de Administración.

Acto continuo, la accionista D.^a Leticia Pedercini Issa, en representación de los accionistas titulares de acciones preferentes, propone los siguientes nombramientos para el Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembro titular:

D. Guy Maria Villela Paschoal,

de nacionalidad brasileña, viudo, ingeniero, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Jornalista Djalma Andrade, 210, barrio de Belvedere, código postal 30320-540, provisto del documento de identidad n.º M-616, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 000798806-06.

Y, como su suplente:

D. Flávio Miarelli Piedade,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en administración y dirección de empresas, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Maranhão, 1418/2401, barrio de Funcionários, código postal 30150-331, provisto del documento de identidad n.º M-2756875, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 703736396-00.

Sometidos a debate y votación por separado –en la que participan solamente los titulares de acciones preferentes–, se aprueban por mayoría los nombramientos antes mencionados.

El Señor Presidente aclara que con el fin de ocupar la totalidad de los asientos en el Consejo de Administración, al representante del accionista FIA DINÂMICA ENERGIA corresponde proponer el nombramiento de un (1) miembro titular y de su respectivo suplente; al representante del accionista AGC ENERGIA, S.A. corresponde proponer el nombramiento de cuatro (4) miembros titulares y de sus respectivos suplentes; y al representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS corresponde proponer el nombramiento de siete (7) miembros titulares y de sus respectivos suplentes. Explica, además, que debido al número de acciones ordinarias fraccionadas en poder de los accionistas asistentes, los accionistas FIA DINÂMICA ENERGIA y AGC ENERGIA, S.A. podrán proponer conjuntamente el nombramiento de un (1) miembro titular y de su respectivo suplente.

A continuación, el representante del accionista FIA DINÂMICA ENERGIA propone los siguientes nombramientos para el Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembro titular:

D. José Pais Rangel,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, domiciliado a estos efectos en Avenida Presidente Vargas, 463/13º, Centro, Río de Janeiro (RJ), código postal 20071-003, provisto del documento de identidad n.º 22191, expedido por OAB/RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 239775667-68.

Y, como su suplente:

D. José João Abdalla Filho,

de nacionalidad brasileña, soltero, banquero, domiciliado a estos efectos en Avenida Presidente Vargas, 463/13º, Centro, Río de Janeiro (RJ), código postal 20071-003, provisto del documento de identidad n.º 1439471, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 245730788-00.

Acto seguido, el representante del accionista AGC ENERGIA, S.A. propone los siguientes nombramientos para el Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembros titulares:

D. Eduardo Borges de Andrade,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Alameda das Falcatas, 879, barrio de São Luiz, código postal 31275-070, provisto del documento de identidad n.º M-925419, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 000309886-91.

D. Otávio Marques de Azevedo,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, vecino de São Paulo (SP), con domicilio en Rua [calle] Afonso Braz, 115/91, barrio de Vila Nova Conceição, código postal 04511-010, provisto del documento de identidad n.º M-479057, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 129364566-49.

D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero civil, vecino de Nova Lima (MG), con domicilio en Alameda do Morro, 85/torre 4/1600, barrio de Vila da Serra, código postal 34000-000, provisto del documento de identidad n.º MG-13975681, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 400540200-34.

D. Ricardo Coutinho de Sena,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero civil, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Rio de Janeiro, 2299/1801, barrio de Lourdes, código postal 30160-042, provisto del documento de identidad n.º M-30172, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 090927496-72.

Y, como sus suplentes:

D. Tarcísio Augusto Carneiro,

de nacionalidad brasileña, separado judicialmente, ingeniero civil, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Professor Alvino de Paula, 27, barrio de Estoril, código postal 30450-430, provisto del documento de identidad n.º MG-1076524, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 372404636-72.

D. Bruno Magalhães Menicucci,

de nacionalidad brasileña, soltero, ingeniero de producción, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Nunes Vieira, 86/402, barrio de Santo Antônio, código postal 30350-120, provisto del documento de identidad n.º MG-11890035, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 081100286-16.

D.^a Marina Rosenthal Rocha,

de nacionalidad brasileña, casada, ingeniero civil, vecina de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Alagoas, 904/802, barrio de Funcionários, código postal 30130-160, provista del documento de identidad n.º MG-11781993, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 060101836-26.

D. Newton Brandão Ferraz Ramos,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias contables, vecino de Nova Lima (MG), con domicilio en Rua [calle] Mares de Montanha, 1245, Condominio Vale dos Cristais, código postal 34000-000, provisto del documento de identidad n.º MG-4019574, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 813975696-20.

Acto continuo, el representante del accionista FIA DINÂMICA ENERGIA y el representante del accionista AGC ENERGIA, S.A. proponen conjuntamente los siguientes nombramientos para el Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembro titular:

D. Saulo Alves Pereira Junior,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero electricista, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Ludgero Dolabela, 857/701, barrio de Gutierrez, código postal 30430-130, provisto del documento de identidad n.º MG-5345878, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 787495906-00.

Y, como su suplente:

D. José Augusto Gomes Campos,

de nacionalidad brasileña, casado, físico, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Santa Catarina, 1466/1602, barrio de Lourdes, código postal 30170-081, provisto del documento de identidad n.º M-3059793, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 505516396-87.

Sometidos a debate y votación, se aprueban por mayoría los nombramientos propuestos por separado por el representante del accionista FIA DINÂMICA ENERGIA y por el representante del accionista AGC ENERGIA, S.A., así como los nombramientos propuestos conjuntamente por los representantes de ambos accionistas.

A continuación, el Señor Presidente explica que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 141 de la Ley N.º 6404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], el ESTADO DE MINAS GERAIS, accionista mayoritario de la Compañía, debe nombrar un número de consejeros equivalente al número de consejeros nombrados por los demás accionistas más un consejero, con independencia del número de consejeros del que según los Estatutos Sociales debe componerse el Consejo de Administración. Teniendo en cuenta que el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS ha nombrado a siete (7) miembros titulares y a sus respectivos suplentes al Consejo de Administración, le corresponde proponer el nombramiento de ocho (8) miembros titulares y de sus respectivos suplentes.

Seguidamente, el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS propone los siguientes nombramientos para el Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembros titulares:

D. Danilo de Castro,

de nacionalidad brasileña, casado, jubilado y servidor público, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Júlia Nunes Guerra, 145/1101, barrio de Luxemburgo, código postal 30380-400, provisto del documento de identidad n.º 978727, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 064447416-53.

D. Djalma Bastos de Moraes,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Elza Brandão Rodarte, 81/1201, barrio de Belvedere, código postal 30320-630, provisto del documento de identidad n.º 1966100268, expedido por CREA-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 006633526-49.

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz,

de nacionalidad brasileña, casado, empleado de una compañía de electricidad, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] da Gameleira, 100, barrio de Santa Branca, código postal 31565-240, provisto del documento de identidad n.º MG-3632038, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 539109746-00.

D. Fuad Jorge Noman Filho,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, vecino de Nova Lima (MG), con domicilio en Alameda Antibes, 157, Condominio Riviera, código postal 34000-000, provisto del documento de identidad n.º 458339, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 009880816-87.

D. João Camilo Penna,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] La Plata, 90, barrio de Sion, código postal 30315-460, provisto del documento de identidad n.º MG-246968, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 000976836-04.

D. Joaquim Francisco de Castro Neto,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en administración y dirección de empresas, vecino de São Paulo (SP), con domicilio en Rua [calle] Oscar Freire, 74/11, barrio de Cerqueira César, código postal 01426-000, provisto del documento de identidad n.º 3343795-6, expedido por la Secretaría de Seguridad

Pública del Estado de São Paulo, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 026491797-91.

D. Tadeu Barreto Guimarães,

de nacionalidad brasileña, divorciado, licenciado en ciencias económicas, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Passa Tempo, 65/700, barrio de Anchieta, código postal 30310-760, provisto del documento de identidad n.º M-754157, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 370853526-04.

D. Wando Pereira Borges,

de nacionalidad brasileña, en unión estable de pareja, licenciado en ciencias económicas, vecino de Brasilia (DF), con domicilio en SHIS, QL 12, conjunto 080, casa 18, código postal 71630-285, provisto del documento de identidad n.º M-896082, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 000289756-34.

Y, como sus suplentes:

D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Piauí, 1848/503, barrio de Funcionários, código postal 30150-321, provisto del documento de identidad n.º 34133/D, expedido por CREA-MG, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 428576006-15.

D. Lauro Sérgio Vasconcelos David,

de nacionalidad brasileña, separado, licenciado en administración y dirección de empresas, vecino de São Paulo (SP), con domicilio en Rua [calle] Pedroso Alvarenga, 543/247, barrio de Itaim Bibi, código postal 04531-011, provisto del documento de identidad n.º M-3373627, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 603695316-04.

D. Franklin Moreira Gonçalves,

de nacionalidad brasileña, casado, tecnólogo en informática y computación, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] João Gualberto Filho, 551/302, barrio de Sagrada Família, código postal 31030-410, provisto del documento de identidad n.º MG-5540831, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 754988556-72.

D. Luiz Augusto de Barros,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero civil, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Curitiba, 2401/1201, barrio de Lourdes, código postal 30170-122, provisto del documento de identidad n.º 6350, expedido por CREA-MG, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 076215406-30.

D. Guilherme Horta Gonçalves Júnior,

de nacionalidad brasileña, separado judicialmente, licenciado en ciencias económicas, vecino de Río de Janeiro (RJ), con domicilio en Rua [calle] Cupertino Durão, 173/401, barrio de Leblon, código postal 22441-030, provisto del documento de identidad n.º 1622046, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 266078757-34.

D. Custódio Antonio de Mattos,

de nacionalidad brasileña, casado, servidor público, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Gonçalves Dias, 2142, barrio de Lourdes, código postal 30140-092, provisto del documento de identidad n.º M- 258278, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 221421507-72.

D. Leonardo Maurício Colombini Lima,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias contables, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Gonçalves Dias, 1745/101, barrio de Lourdes, código postal 30140-092, provisto del documento de identidad n.º 705600, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Goiás, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 065276716-87.

D. Marco Antonio Rodrigues da Cunha,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero civil, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Miguel Abras, 33/501, barrio de Serra, código postal 30220-160, provisto del documento de identidad n.º M-281574, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 292581976-15.

Sometidos a debate y votación, se aprueban por mayoría los nombramientos propuestos por el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS.

Los Consejeros declaran anticipadamente que no se encuentran incursos en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles, que no tienen ningún conflicto de interés ni ocupan cargos en sociedades que puedan considerarse competidoras de la Compañía. Asimismo, asumen el compromiso solemne de conocer, observar y cumplir con los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Estado de Minas Gerais.

El Señor Presidente hace saber que, como consecuencia de la nueva composición del Consejo de Administración de la Compañía, se requiere modificar la composición del Consejo de Administración de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., a efectos de cumplir con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el párrafo único del artículo 8 de los Estatutos Sociales de dichas filiales, que establecen que la estructura y composición del Consejo de Administración de CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. deben ser idénticas a la estructura y composición del Consejo de Administración de CEMIG.

Acto continuo, teniendo en cuenta que han sido nombrados quince (15) miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Consejo de Administración de la Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 141 de la Ley N.º 6404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y también considerando:

- a) Que el párrafo primero del artículo 11 de los Estatutos Sociales establece que la estructura y la composición del Consejo de Administración y de la Junta Directiva de la Compañía, serán en todo idénticas en las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., salvo en el caso de la Dirección de Distribución y Comercialización, que hará parte exclusivamente de filial CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A., y de la Dirección de Generación y Transmisión, que hará parte exclusivamente de la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A..
- b) Que el artículo 12 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración se compondrá de catorce (14) miembros titulares e igual número de suplentes.
- c) Que el párrafo cuarto del artículo 12 de los Estatutos Sociales establece que los consejos de administración de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. serán constituidos, obligatoriamente, por los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Compañía.
- d) Que el apartado g) del párrafo cuarto del artículo 21 de los Estatutos Sociales dispone sobre las declaraciones de voto por la Junta General de la Compañía en las juntas generales de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A..
- e) Que en el artículo 8, párrafo único, de los Estatutos Sociales de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., también se establece que el Consejo de Administración de dichas filiales será constituido obligatoriamente por los mismos miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración del Accionista Único CEMIG.

Por ello, el Señor Presidente propone la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 3 de junio de 2014, a las 11 horas, al objeto de deliberar y resolver sobre las siguientes propuestas:

- I- Modificar el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente tenor literal:

“Artículo 12. - El Consejo de Administración se compondrá de quince (15) miembros titulares e igual número de suplentes. El Presidente y el Vicepresidente del Consejo serán elegidos de entre los consejeros, quienes serán nombrados o ratificados por la Junta General para un periodo único de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos. Los consejeros podrán ser destituidos en cualquier momento por la Junta General.”.

- II- Autorizar a los representantes de la Compañía a dar su voto favorable en las Juntas Generales Extraordinarias de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. que aprueben la modificación del artículo 8 de sus Estatutos Sociales, a efectos de que el Consejo de Administración de dichas filiales también se componga de quince (15) miembros titulares e igual número de suplentes.

Sometida a debate y votación la propuesta formulada por el Señor Presidente, la misma es aprobada por mayoría. .

Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Por el Señor Presidente se informa que en la presente sesión también termina el mandato de los miembros del Consejo de Auditoría, por lo que se requiere nombrar o, en su caso, ratificar a los miembros titulares y suplentes del Consejo cuyo mandato será de un (1) año, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2015.

El Señor Presidente explica que la elección se llevará a cabo mediante votación por separado en los casos de los nombramientos propuestos por los accionistas titulares de acciones preferentes y por los accionistas minoritarios con derecho a voto.

Acto continuo, la representante de los accionistas titulares de acciones preferentes que se mencionan a continuación:

CAIXA DE PREVIDÊNCIA DOS FUNCIONÁRIOS DO BANCO DO BRASIL (PREVI)

FUNDAÇÃO DOS ECONOMIÁRIOS FEDERAIS (FUNCEF)

BB AÇÕES 22 FI

BB AÇÕES ENERGIA FIA

BB AÇÕES INSTITUCIONAL IBRX ATIVO FI

BB BRASIL AÇÕES DIVIDENDOS FI

BB REGIME PRÓPRIO AÇÕES GOVERNANÇA PREVIDENCIÁRIO FI

BB RPPS AÇÕES GOVERNANÇA PREVIDENCIÁRIO FI

BB TOP AÇÕES DIVIDENDOS FIA

BB TOP AÇÕES IBOVESPA ATIVO FI

BB TOP AÇÕES IBOVESPA INDEXADO FI

BB TOP AÇÕES IBRX INDEXADO FI

BB TOP AÇÕES ÍNDICE DE SUSTENTABILIDADE EMPRESARIAL FIA

BB TOP AÇÕES ÍNDICE DE SUSTENTABILIDADE EMPRESARIAL FI AÇÕES

BB TOP MULTI BALANCEADO FI

BB TOP MULTI BALANCEADO FI

BB TOP MULTI C LP FI MULTIMERCADO

BB TOP MULTI INSTITUCIONAL LP FI MM ATIVO

BRASILPREV TOP A FUNDO DE INVESTIMENTO EM AÇÕES

BRASILPREV TOP AÇÕES DIVIDENDOS FI

BRASILPREV TOP AÇÕES DIVIDENDOS FUNDO DE INVESTIMENTO

BRASILPREV TOP PLUS FUNDO DO INVESTIMENTO DE AÇÕES

BRAZIL INTERNATIONAL LLC

BRAZIL MSCI EMERGING MARKETS INDEX COMMON TRUST FUND

Propone los siguientes nombramientos para el Consejo de Auditoría de la Compañía:

Como miembro titular:

D. Lauro Sander,

de nacionalidad brasileña, casado, empleado bancario, domiciliado a estos efectos en Avenida das Acácias, 280/601-BI. 2, barrio de Barra da Tijuca, Río de Janeiro (RJ), código postal 22776-000, provisto del documento de identidad n.º 7017225744, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Río Grande do Sul, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 130841600-82.

Y, como su suplente:

D. Salvador José Cardoso de Siqueira,

de nacionalidad brasileña, divorciado, empleado bancario, domiciliado a estos efectos en Rua [calle] Barão da Torre, 533/604, barrio de Ipanema, Río de Janeiro (RJ), código postal 22411-003, provisto del documento de identidad n.º 812001931, expedido por el Instituto Félix Pacheco del Estado de Río de Janeiro, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 302074607-87.

Sometidos a debate y votación por separado –en la que participan solamente los titulares de acciones preferentes–, se aprueban por mayoría los nombramientos antes mencionados.

Seguidamente, el representante del accionista AGC ENERGIA, S.A., en representación de los accionistas minoritarios con derecho a voto, propone los siguientes nombramientos para el Consejo de Auditoría de la Compañía:

Como miembro titular:

D. Bruno Gonçalves Siqueira,

de nacionalidad brasileña, soltero, licenciado en ciencias contables y ciencias económicas, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Ceará, 1850/500, barrio de Funcionários, código postal 30150-311, provisto del documento de identidad n.º MG-13786224, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 075851006-39.

Y, como su suplente:

D. Rafael Pinto Queiroz Neto,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias contables, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Castelo de Amieira, 12/104, barrio de Castelo, código postal 31330-350, provisto del documento de identidad n.º MG-10324991, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 012372526-79.

Sometidos a debate y votación por separado, se aprueban por mayoría los nombramientos propuestos por el representante del accionista AGC ENERGIA, S.A..

Acto seguido, el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS, en su calidad de accionista mayoritario, propone los siguientes nombramientos para el Consejo de Auditoría de la Compañía:

Como miembros titulares:

D. Aristóteles Luiz Menezes Vasconcellos Drummond, de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en periodismo, vecino de Río de Janeiro (RJ), con domicilio en Avenida Rui Barbosa, 460/801, barrio de Flamengo, código postal 22250-020, provisto del documento de identidad n.º 1842888, expedido por el Instituto Félix Pacheco del Estado de Río de Janeiro, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 026939257-20.

D. Luiz Guaritá Neto, de nacionalidad brasileña, separado judicialmente, ingeniero y empresario, vecino de Uberaba (MG), con domicilio en Rua [calle] dos Andradas, 705/1501, barrio de Nossa Senhora da Abadia, código postal 38025-200, provisto del documento de identidad n.º M-324134, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 289118816-00.

D. Thales de Souza Ramos Filho, de nacionalidad brasileña, casado, médico, vecino de Juiz de Fora (MG), con domicilio en Rua [calle] Severino Meireles, 67, barrio de Passos, código postal 36025-040, provisto del documento de identidad n.º M-290728, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 003734436-68.

Y, como sus suplentes:

D. Marcus Eolo de Lamounier Bicalho, de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Adolfo Radice, 114, barrio de Mangabeiras, código postal 30315-050, provisto del documento de identidad n.º M-1033867, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 001909696-87.

D. Ari Barcelos da Silva, de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en administración y dirección de empresas, vecino de Río de Janeiro (RJ), con domicilio en Rua [calle] Professor Hermes Lima, 735/302, barrio de Recreio dos Bandeirantes, código postal 22795-065, provisto del documento de identidad n.º 2027107-7, expedido por CRA-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 006124137-72.

D. Aliomar Silva Lima, de nacionalidad brasileña, divorciado, licenciado en ciencias económicas, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Aimorés, 2441/902, barrio de Lourdes, código postal 30140-072, provisto del documento de identidad n.º MG-449262, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 131654456-72.

Sometidos a debate y votación, se aprueban por mayoría los nombramientos propuestos por el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS.

Los Consejeros declaran anticipadamente que no se encuentran incursos en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles. Asimismo, asumen el compromiso solemne de conocer, observar y cumplir con los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Estado de Minas Gerais.

Fijación de la retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía.

Dando continuidad al orden del día, el Señor Presidente propone, a instancia del representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS, que se someta a debate y votación la

siguiente propuesta de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía, incluyendo los miembros del Consejo de Auditoría:

- 1- Se fija la Retribución Global Anual de los Consejeros y Altos Directivos, comprendiendo los miembros del Consejo de Administración, de la Junta Directiva y del Consejo de Auditoría, en la cantidad máxima de veintiún millones ciento sesenta y cuatro mil reales (R\$21.164.000,00). La Retribución Global Anual incluye un seguro de salud para los miembros de la Junta Directiva, contratado bajo las mismas condiciones del plan de atención médica vigente para los empleados de la Compañía. Los honorarios mensuales del Director Presidente (CEO) se fijan en la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y un reales con treinta y cinco centavos de real (R\$39.641,35), mientras que los honorarios mensuales de los demás Directores, individualmente, se fijan en la cantidad de treinta y tres mil novecientos setenta y ocho reales con treinta centavos de real (R\$33.978,30), actualizándose en la misma proporción las cantidades percibidas en concepto de permiso con goce de sueldo, gratificaciones especiales u otros beneficios de cualquier naturaleza.
- 2- La retribución mensual de cada uno de los miembros del Consejo de Administración –exceptuándose aquellos Consejeros titulares y suplentes que ejercen simultáneamente el cargo de Director y teniendo en cuenta la condición mencionada en el apartado 3 siguiente, relativa a la asignación en concepto de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo– se fija en un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) de la retribución media devengada por los Directores de la Compañía, correspondiente a la cantidad de seis mil ochocientos noventa y ocho reales con sesenta y dos centavos de real (R\$6.898,62).
- 3- Los miembros titulares del Consejo de Administración percibirán el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la retribución mensual estipulada, abonándose el resto en concepto de dietas por asistencia al Consejero titular o, en su caso, a su suplente, cuando éste lo sustituya durante las sesiones. En caso de celebrarse más de una sesión en el mes, la dieta se abonará al Consejero titular o al suplente que lo sustituya en proporción al número de sesiones que se hayan celebrado. En caso de no celebrarse ninguna sesión en el mes, el Consejero titular percibirá el importe total de la retribución mensual. En caso de no asistencia a la sesión que se celebre en el mes, ni el Consejero titular, ni su suplente, percibirán la dieta correspondiente, abonándose al Consejero titular sólo la asignación fija mensual.
- 4- La retribución mensual de los miembros titulares del Consejo de Auditoría se fija en un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) de la retribución media devengada por los Directores de la Compañía, correspondiente a la cantidad de tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve reales con treinta y un centavos de real (R\$3.449,31). Por su parte, la retribución mensual de los miembros suplentes del Consejo de Auditoría se fija en un porcentaje equivalente al ochenta por ciento (80%) de la retribución mensual de los miembros titulares del Consejo, correspondiente a la cantidad de dos mil setecientos cincuenta y nueve reales con cuarenta y cinco centavos de real (R\$2.759,45), excluidos en ambos casos los beneficios de cualquier naturaleza, en los términos de la Ley.
- 5- Los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Auditoría, titulares y suplentes, que residen en otros municipios de Brasil, serán reembolsados por los gastos de transporte y hospedaje necesarios para que puedan asistir a las sesiones en el domicilio social de la Compañía y cumplir con sus funciones. Asimismo, tendrán

derecho a percibir una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) de su retribución mensual por cada sesión a la que asistan, a fin de que puedan atender los gastos incurridos en su desplazamiento.

- 6- Los honorarios de los miembros de la Junta Directiva y la retribución de los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Auditoría se abonarán en las mismas fechas fijadas para el pago de los sueldos de los empleados de la Compañía.
- 7- Los miembros suplentes del Consejo de Administración que integran el Comité de Apoyo al Consejo de Administración –exceptuándose aquellos Consejeros que ejercen simultáneamente el cargo de Director y teniendo en cuenta la condición mencionada en el apartado 3 anterior, relativa a la asignación en concepto de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo– percibirán una retribución adicional y específica por pertenencia a dicho comité equivalente a la retribución mencionada en el apartado 2 anterior.
- 8- Los miembros suplentes del Consejo de Administración que integran el Comité de Apoyo al Consejo de Administración –exceptuándose aquellos Consejeros que ejercen simultáneamente el cargo de Director– percibirán solamente la retribución mencionada en el apartado 7 anterior, aun cuando sustituyan a los Consejeros titulares en las sesiones del Consejo.
- 9- Los miembros titulares del Consejo de Administración que integran el Comité de Apoyo al Consejo de Administración –exceptuándose aquellos Consejeros que ejercen simultáneamente el cargo de Director– percibirán solamente la retribución mencionada en el apartado 3 anterior.

El accionista D. Alexandre Pedercini Issa pide la palabra para proponer que se modifique la propuesta de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía presentada por el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS de acuerdo con lo siguiente:

Se fija la Retribución Global Anual de los Consejeros y Altos Directivos, comprendiendo los miembros del Consejo de Administración, de la Junta Directiva y del Consejo de Auditoría, en la cantidad máxima de veintiún millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos reales con cuarenta y ocho centavos de real (R\$21.643.700,48). La Retribución Global Anual incluye un seguro de salud para los miembros de la Junta Directiva, contratado bajo las mismas condiciones del plan de atención médica vigente para los empleados de la Compañía. Los honorarios mensuales del Director Presidente (CEO) se fijan en la cantidad de cuarenta mil ochocientos diez reales (R\$40.810,00), mientras que los honorarios mensuales de los demás Directores, individualmente, se fijan en la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos ochenta reales (R\$34.980,00), actualizándose en la misma proporción las cantidades percibidas en concepto de permiso con goce de sueldo, gratificaciones especiales u otros beneficios de cualquier naturaleza.

En consecuencia:

- La retribución mensual de cada uno de los miembros del Consejo de Administración –exceptuándose aquellos Consejeros titulares y suplentes que ejercen simultáneamente el cargo de Director y teniendo en cuenta la condición

relativa a la asignación en concepto de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo- se fija en la cantidad de siete mil ciento dos reales (R\$7.102,00).

- La retribución mensual de los miembros titulares del Consejo de Auditoría se fija en la cantidad de tres mil quinientos cincuenta y un reales (R\$3.551,00). Por su parte, la retribución mensual de los miembros suplentes del Consejo de Auditoría se fija en la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta reales (R\$2.840,00), excluidos en ambos casos los beneficios de cualquier naturaleza, en los términos de la Ley.

Sometida a debate y votación, se aprueba por mayoría la propuesta presentada por el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS con las modificaciones propuestas por el accionista D. Alexandre Pedercini Issa, las cuales están condicionadas al previo visto bueno del Comité de Gobierno Corporativo del Estado de Minas Gerais y de la Cámara de Coordinación General, Planificación, Gestión y Finanzas.

Sometida a debate y votación, se aprueba por mayoría la propuesta presentada por el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS.

Intervenciones finales.

Por el Señor Presidente se informa que a tenor de lo previsto en la Ley N.º 6404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], la Compañía efectuará sus publicaciones legales en los periódicos “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais) y “*O Tempo*”, sin perjuicio de que puedan publicarse en otros medios.

A continuación, el accionista D. George Washington Tenório Marcelino –seguido por el accionista D. Luiz Fernando Rolla, en nombre de los Directores de la Compañía- toma la palabra para felicitar a D. Roney Luiz Torres Alves da Silva por su designación como Abogado General del Estado de Minas Gerais.

Redacción, lectura y aprobación del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que una vez aprobada, es firmada por los asistentes en señal de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros.